Honorable Concejo Deliberante
Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
24 AGO 1990
Expte. Nº

Monte, 24 de Agosto de 1990.-

Señor

Intendente Municipal

D. Alberto F. Arbizu

S / D /

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de poner / en v/conocimiento que, en Sesión Ordinaria del día 22-8-90-- fué sancionada la/ siguiente:

ORDENANZA 1806

Artículo 1ª: Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a cambiar de sentido/ único de tránsito de la calle Fray Martínez, entre la Avda. Costanera "Juan Manuel de Rosas" y calle Pinazo.-

Artículo 2ª: La calle Fray Martínez, entre calle Pinazo y la Avda. Costanera // "Juan M.de Rosas" quedará desde la promulgación de la presente, / con sentido de tránsito en ambas direcciones.-

Artículo 3ª: La calle Fray Martínez que no esté comprendida en la presente Ordenanza seguirá teniendo el sentido de tránsito que actualmente tiene.-

Artículo 4ª: Derógase toda disposición que legisle al respecto.-

Artículo 5ª: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.-

HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MONTE

OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Dec. 405